

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	17/7/13
SALIDA Nº:	501
Nº DE DOCUMENTO:	374735

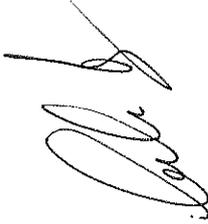
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.491.192,18**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

€ siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios"
por importe de 1.162.621,71 €. Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses"
por importe de 865.283,85 €. Epígrafes 2 al 13, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes"
por importe de 630.551,87 €. Epígrafe 18, 19, 20 y 21 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VII "Transferencias de capital"
por importe de 390.764,82 €. Parte del epígrafe 24

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 2.441.969,93 €
Epígrafes 22, 23 y parte del 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	176.373,99	1.169.019,77	1.162.621,71
3	0,00	0,00	865.283,85
4	75.000,00	967.113,85	630.551,87

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6	39.576,60	3.039.107,97	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL	315.950,59	5.175.241,59	2.658.457,43

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	390.764,82	Transferencias de capital
8	2.441.969,93	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	2.832.734,75	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de junio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

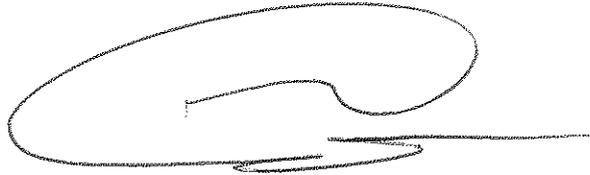
VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 638
FECHA 26/06/13
Doc. 374735 Año

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión de
fecha:

27 JUN. 2013

COMISION DEL PLENO
DE ECONOMIA Y COMERCIO

N.º DOC.: 374735 AÑO: 2013

SALIDA: 55 FECHA: 26-06-13

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 06/13 de 24 de junio de 2013

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.491.192,18 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios"

por importe de 1.162.621,71 €. Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses"

por importe de 865.283,85 €. Epígrafes 2 al 13, al completo.



Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes"

por importe de 630.551,87 €. Epígrafe 18, 19, 20 y 21 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VII "Transferencias de capital"

por importe de 390.764,82 €. Parte del epígrafe 24

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería

afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 2.441.969,93 €

Epígrafes 22, 23 y parte del 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	176.373,99	1.169.019,77	1.162.621,71
3	0,00	0,00	865.283,85
4	75.000,00	967.113,85	630.551,87
6	39.576,60	3.039.107,97	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL	315.950,59	5.175.241,59	2.658.457,43

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	390.764,82	Transferencias de capital
8	2.441.969,93	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	2.832.734,75	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de junio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Promoción Empresarial
y del Empleo,**



Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**



Fdo.: María del Mar Martín Rojo

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.491.192,18 € siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

*Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios"
por importe de 1.162.621,71 €. Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo.*

*Cap. III del Estado de Gastos "Intereses"
por importe de 865.283,85 €. Epígrafes 2 al 13, al completo.*

*Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes"
por importe de 630.551,87 €. Epígrafe 18, 19, 20 y 21 al completo.*

*ESTADO DE INGRESOS
Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:*

*Capítulo VII "Transferencias de capital"
por importe de 390.764,82 €. Parte del epígrafe 24*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 2.441.969,93 €
Epígrafes 22, 23 y parte del 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	176.373,99	1.169.019,77	1.162.621,71
3	0,00	0,00	865.283,85
4	75.000,00	967.113,85	630.551,87
6	39.576,60	3.039.107,97	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL	315.950,59	5.175.241,59	2.658.457,43

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	390.764,82	Transferencias de capital
8	2.441.969,93	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	2.832.734,75	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

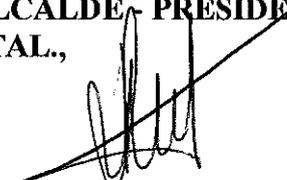
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE, PRESIDENTE,
ACCTAL.,**


Fdo.: Damián Caneda Morales

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**


Fdo.: Julio Andrade Ruiz





Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	20 JUN. 2013
Punto N.º:	2

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso, a falta de Informe de Estabilidad Presupuestaria, por si estimasen su inclusión en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 20 de junio de 2013

El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

S: 343
SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
N.º R. ENTRADA 276.....
FECHA 20-6-13.....
N.º Doc. 364.095 Año 2013

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo a falta del informe de la Intervención General relativo a la estabilidad presupuestaria, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 20 de junio de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 33
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	34 - 36
▪ Decreto del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	37
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	38 - 40
▪ Anexo del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	41
▪ Escrito de remisión del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	42
▪ Informe de la Intervención General al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	43 - 52
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	53

**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

REF. 450

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 455

Nº Doc. 269400. Año 2013

Fecha 09-05-13

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE CULTURA

5 - MAYO 2013

Nº Ref.: SE/AP**Fecha: 03/05/13****Asunto: solicitud
modificación de créditos**

Dña. Mª del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SALIDA
1554 Doc 269400
PTES 163

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, informa lo siguiente:

1. Se van a incorporar al Presupuesto para el ejercicio económico 2013 en la partida 01.3340.62900 el proyecto nº 200920100257 por importe de 40.000 € para la adquisición de audioguías para espacios del Área de Cultura.
2. Asimismo se van a incorporar el proyecto 2009201000464 en la partida 01.3330.62200 pam 9000 por importe de 28.000 € para la adquisición de cámaras de seguridad para las instalaciones de Tabacalera. La ejecución de este proyecto se ha retrasado debido a que no se sabía el uso que se iba dar a los edificios.
3. En la actualidad es necesaria la adquisición de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales, para las que no se suministran nuevos fondos desde el año 2011, no contamos con otro proyecto de inversión para este fin y la remodelación del espacio expositivo y la nueva sala de exposiciones temporales del Museo del Patrimonio Municipal.

Por tanto, y en virtud de cuanto antecede, se solicita la desestimación de la ejecución de los proyectos nº 200920100257 por un importe de 40.000 €, para financiar la adquisición de fondos bibliográficos con cargo partida 01.3321.62900 pam 9000, y el nº 200920100464 por importe de 28.000 €, para financiar la remodelación del espacio expositivo del MUPAM y la nueva sala temporal, con cargo a la partida 01.3330.62200 pam 9000.

Finalmente se informa que la ejecución de estos proyectos no se puede demorar al ejercicio siguiente. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite en el Área de Economía y Hacienda.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
CULTURA Y DEPORTES**

VºBº
**EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES**

Damián Caneda Morales.

Susana Martín Fernández



Ayuntamiento de Málaga

Junta Municipal Delegación de Economía

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SALIDA Nº 467

Nº Doc. 259275/Año 2013

Fecha 14-05-13

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 JUNTA MUNICIPAL DISTRITO MÁLAGA-ESTE

13 MAYO 2013

SALIDA

Nº Orden: 878 Año 2013

Nº Doc.: 259275/Año 2013

DÑA. Mª DEL MAR MARTIN ROJO
 Teniente de Alcalde Delegada de
 Economía y Hacienda

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

ENTRADA Nº 467

Nº Doc. 259275/Año 2013

Fecha 14 MAYO 2013

Bptos 175/13
 15-5-13

Málaga, 10 de mayo de 2013

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender gastos con motivo de la adjudicación de un contrato financiado con ahorro corriente, que a fecha de 31 de diciembre de 2012, no fue facturado en su totalidad y al no ser posible la incorporación de los recursos generales al presupuesto del ejercicio 2013, es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en la partida 61900.05.9250 PAM 8805, por importe de 9.805,22 €.

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

LA CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Casero Navarro



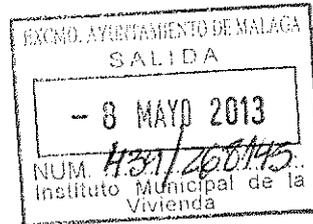


DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. ENTRADA 429/2013
FECHA 9 MAYO 2013
N.º Doc. 268.145/2013

N.º R. SALIDA 179
FECHA 4-25-2013
N.º Doc. 268.145/2013

DESTINO:

D. Rafael Sequeira Sanchez de Rivera
Dirección del Área Económica
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA



ASUNTO: Solicitud de aumento de Transferencias Corrientes para cobertura de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2013.

Origen: Gerencia IMV

Nuestra referencia: Reconocimiento extrajudicial 2013

El Instituto Municipal de la Vivienda ha de tramitar ante el Consejo Rector y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 579.166,57 euros.

Dado que dichos gastos no estaban contemplados en las previsiones iniciales del ejercicio 2013, solicitamos de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga el aumento de las Transferencias Corrientes a este Organismo por ese importe, con destino específico a la cobertura de dicho expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Málaga, 8 de mayo de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. José María López Cerezo

MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



07 JUN 2013
5373
330571

Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo.
Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos

Estimada M^a del Mar:

El Área de Movilidad debe afrontar, como en todos los años, una prestación de carácter anual que se lleva a cabo en los meses de Julio y Agosto, y que incluye la cobertura de las tareas que, en cuanto a la Circulación y Seguridad Vial, son necesarias con motivo de la regulación de accesos a los acontecimientos contemplados en las celebraciones de la Feria de Agosto en la Ciudad de Málaga. Para ello, se tiene previsto ejecutar los trabajos de señalización y balizamiento de los aparcamientos y de los accesos al Recinto Ferial, junto con aquellas actuaciones correspondientes a desvíos de tráfico e indicación de itinerarios correspondientes a dicho acontecimiento. También se contempla el acondicionamiento y mejora puntual de las infraestructuras viarias existentes, mediante la posible realización de las oportunas obras complementarias de pequeña entidad, según las necesidades de actuación que van siendo detectadas.

En relación con esta finalidad se hace muy necesario la asignación de crédito necesario, urgente y no demorable, con cargo al remanente líquido de tesorería, ya que en el momento actual no disponemos del mismo para poder remitir al Servicio de Contratación el pliego de prescripciones técnicas que tenemos preparado y revisado, el cual se tramitaría como procedimiento negociado, y que tiene como objeto definir las condiciones técnicas que han de regir la realización de las obras e instalaciones de señalización de tráfico, correspondientes al Proyecto de Trabajos de Señalización y Balizamiento de los aparcamientos y accesos del Recinto Ferial y de los desvíos de tráfico con motivo de la Feria de Agosto del año 2013.

El importe necesario serían 77.296,48 €, a imputar a la partida 23.1330.22799.

En espera de que sea atendida la presente solicitud, recibe un cordial saludo.

Málaga, 4 de junio de 2013

Conforme,
El Teniente de Alcalde Delegado de
Accesibilidad y Movilidad,

Fdo.: Raúl López Maldonado.

La Directora Técnica de Movilidad,

Fdo.: Isabel María Gámez Poza



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

En este Área se ha recibido, a través del Registro Central de Facturas, factura rectificativa de Telefónica de España, S.A.U. correspondiente al período octubre 2011. Dado que las facturas de telefonía se vienen facturando al CEMI desde 2012, no disponemos de aplicación presupuestaria ni de presupuesto para hacer frente al pago de la misma

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Crear y dar de alta la cantidad de 74.124,42 € en la siguiente aplicación presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.22200.9000	Servicios de Telecomunicaciones	74.124,42 €

Málaga, 5 de junio de 2013

VºBº

Fdo. Mario Cortés Carballo
 CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN
 Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa
 DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA
 DE INNOVACIÓN Y NUEVAS
 TECNOLOGIAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: z+q1+vvV/UM1guHOL7W3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	07/06/2013
	Antonio Quiros Estepa		
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/1
 z+q1+vvV/UM1guHOL7W3og==			



D^a. Maria del Mar Martín Rojo
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA.

Málaga, 7 de junio de 2013

INFORME: Propuesta de modificación de crédito

Por medio del presente se comunica que la dotación presupuestaria de la partida 22799 31 2312 del número de proyecto 201230000003 del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores POCTEFEX Centro EHM2 del Presupuesto de 2013, no es suficiente para cubrir los gastos necesarios del Área, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación mediante un **suplemento de crédito** de 1.808,01 €, destinada a gastos de trabajos con otras empresas, para la realización del Encuentro Transfronterizo en materia de Asociacionismo 2.0 y E-Participación en Málaga

Que las partidas propuestas de minorar del número de proyecto 201230000003 del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores POCTEFEX Centro EHM2 del Presupuesto de 2013 para financiar este suplemento de crédito son: la 23010 31 2312 dietas del personal directivo por importe de 403,26 €, y la 23110 31,2312 locomoción del personal directivo por importe de 1.404,75 €.

En este sentido y hasta final del ejercicio 2013 no hay prevista ninguna actividad que conlleve la utilización de las cuantías disponibles en las citada partidas, ya que se ha modificado la planificación inicial, sin que por ello se afecte el objetivo general del proyecto. La modificación de crédito propuesta, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone.

Señalar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Es por ello que se ruega su tramitación conforme a lo establecido en la base 6^a de las de ejecución del Presupuesto vigente.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO
DE DERECHOS SOCIALES**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes





Ayuntamiento de Málaga RE/ 580
 Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo
 Área de Comercio y Via Pública

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS
 ÁREA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

13 JUN. 2013

SALIDA
 Nº Orden: 596
 Nº Doc: 349841

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 578
 Nº Doc. 349841 Año 2013
 Fecha 13.06.13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS
 N.º R. ENTRADA 209
 Fecha 13/6/2013
 Doc. 4 Año 2013

Sra. D^a. M^a del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de
Economía, Hacienda y Personal

Estimada M^a del Mar:

De conformidad con la base 6^a de ejecución del presupuesto en vigor, se solicita la incoación de un expediente de crédito extraordinario para la aplicación presupuestaria 19.1640.22799.9000, por la cantidad de 72.000,00 € para abonar los gastos de los entierros de la Beneficencia Municipal durante el año 2013.

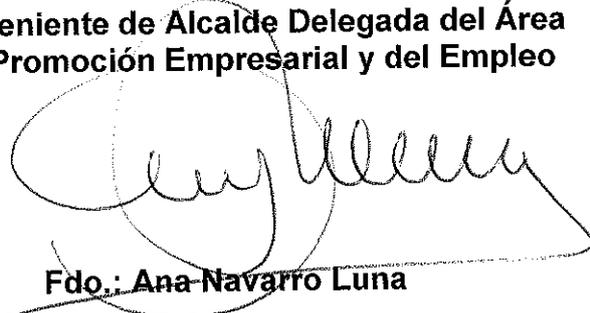
Esta propuesta se justifica por la modificación de la estructura municipal y el contenido de las Áreas llevada a cabo mediante Resolución del Alcalde de fecha 16 de mayo del presente, por la cual, PARCEMASA queda adscrita al Área de Promoción Empresarial y del Empleo.

Se plantea, por tanto, esta modificación presupuestaria por cuanto se trata de un gasto específico y determinado, para el cual no existe crédito en el presupuesto vigente y que, examinadas las consignaciones presupuestarias del Área, éstas no pueden ser minoradas. Así mismo, dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Atentamente,

Málaga, a 11 de junio de 2013

La Teniente de Alcalde Delegada del Área
de Promoción Empresarial y del Empleo



Fdo.: Ana Navarro Luna



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo

RS./569

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 572
 Nº Doc. 345311 Año 2013
 Fecha 11/06/13

Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales

ENTRADA PPTO 2013
 11/6/2013

Partida a suplementar				
Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
201023700103	37	4220	61900	144.428,66

Remanente de tesorería afectado con financiación afectada				
20072TC00195	37	4220	78000	87.883,27
20062TC00218	37	4220	78000	56.545,39
Total a disminuir				144.428,66

La modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de dotar de presupuesto a la aplicación presupuestaria de Otras Inversiones de reposición en infraestructuras, a fin de disponer de crédito suficiente para financiar las obras necesarias para infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales de nuestra ciudad, debido al aumento de la recepción de zonas industriales cuyas directrices se están fomentando y llevando a cabo desde este Excmo. Ayuntamiento.

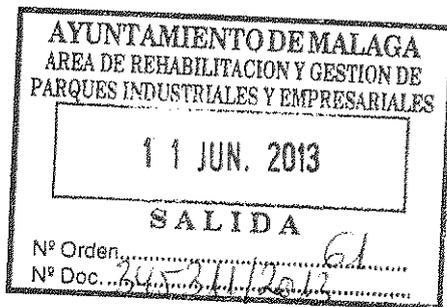
Esta petición se plantea en tanto en cuanto es un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo en el presupuesto crédito para la realización de dicho gasto.

La modificación que se propone, por tanto, responde a la necesidad de dotar de crédito suficiente la partida del capítulo VI de gastos, asociada a las Inversiones reales. La partida a suplementar, que figura en el encabezamiento, es la de gastos 37.4220.61900, por importe de **144.428,66 €**, disminuyéndose en la misma cuantía la partida 37.4220.78000, de los diferentes proyectos de gastos de los años 2006 y 2007 tal como se refleja en el cuadro anterior representativo del remanente de tesorería positivo, de manera que permita financiar el suplemento de crédito propuesto, con el objetivo reseñado, el cual mantiene la misma finalidad, de rehabilitación y renovación de zonas industriales, amparadas por los proyectos de gastos.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del Servicio.

Málaga, 6 de junio de 2013

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Fdo.: D^a Ana Navarro Luna

Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo.
Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.



Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo.

Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

Málaga, 11 de junio de 2013.

La Empresa de Limpiezas y Parque del Oeste, S.A.M. ha puesto en conocimiento de este Área de Economía y Presupuestos que por jubilación de varias trabajadoras, con fecha 1 de septiembre, dejará de prestar el servicio de limpieza en diferentes centros, lo que hace necesario que desde las diferentes Áreas y distritos a los que estén adscritos dichos centros se proceda a la contratación del citado servicio.

Por todo ello y por tratarse de un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existir en el Presupuesto vigente consignación suficiente, y al objeto de atender las necesidades señaladas, se propone la incoación de un Expediente de Modificación de Créditos, por importe de 131.902,85 euros de conformidad con el cuadro anexo.

La modificación propuesta se financiará con minoración de la transferencia corriente a la Empresa de Limpiezas y Parque del Oeste, S.A.M, aplicación 00.3240.44900, dicha minoración no perturba el normal funcionamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

LIMPIEZA CENTROS

ÁREA DISTRITO	Tipo Modificación	Aplicación Presupuestaria	PAM	Importe
Bienestar Social	Suplemento	26.2316.22700	9000	10.367,14
Bomberos	Suplemento	22.1350.22700	9000	5.988,93
Distrito Baileán Miraflores	Suplemento	13.9250.22700	9000	4.747,09
Distrito Carreterra de Cádiz	Suplemento	09.9250.22700	9000	24.801,71
Distrito Centro	Suplemento	04.9250.22700	9000	27.107,47
Distrito Churiana	Suplemento	08.9250.22700	9000	674,77
Distrito Ciudad Jardín	Suplemento	12.9250.22700	9000	11.220,73
Distrito Cruz de Humilladero	Suplemento	11.9250.22700	9000	11.952,70
Distrito Este	Suplemento	05.9250.22700	9000	13.607,04
Dto. Palma-Palmilla	Suplemento	06.9250.22700	9000	13.986,96
Medio Ambiente	Crédito Extraordinario	21.3134.22700	9000	6.249,57
Régimen Interior. SS.OO..	Suplemento	02.1512.22700	9000	1.198,76
TOTAL				131.902,87



Al objeto de poder garantizar el suministro de medios mínimos de protección individual, conforme a la Prevención de Riesgos Laborales, y pequeña herramienta de mano, al personal a contratar por este Excmo. Ayuntamiento de Málaga dentro de las "Medidas Extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía Decreto Ley 7/2013 de 30 de Abril" es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas , solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **suplemento de credito al vigente presupuesto 2013** por un importe total de **54.500,00 €** a la partida económica **02.1512.22199. (PAM 9000)**.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 13 de junio de 2013
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porras Teruel

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
13 JUN. 2013	
DOC. Nº	352276
SALIDA Nº	1687

ENTRADA PPTO 212/2013
14/6/2013

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcaldedelegada de Economía y Presupuesto



Con motivo del traslado de la OMAC del Distrito nº 6 a su nuevo emplazamiento, se hace imprescindible acometer las adecuaciones mínimas necesarias que permitan un correcto uso y adaptación de las nuevas instalaciones, así como garantizar los trabajos de traslado y reubicación que se requieren, a tal efecto es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **suplemento de crédito al vigente presupuesto 2013** por un importe total de **24.568,00 €** a la partida económica **02.1512.62200. (PAM 8800)**.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 13 de junio de 2013
La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcaldede Delegada de Economía y Presupuesto

REGISTRO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

13 JUN 2013

DOC. Nº 352277
SALIDA Nº 1628

ENTRADA PPDD 213/2013
14/6/2013



D. Rafael Sequeira

Director Área Económica y de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 14 de junio de 2013

Al objeto de cumplimiento con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y como quiera que esta EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM ha sufrido pérdidas en el ejercicio 2011 por importe de 50.764,76€ y en el ejercicio 2012 por importe de 13.290,07€, se hace necesario la consignación como mayor cantidad a aportar por ese Ayuntamiento en este año 2013 del importe de 64.054,83 €, de forma no demorable.

Por ello, se solicita se incluya en el correspondiente Expediente de modificación de crédito, ya que no se puede hacer cargo de dichas pérdidas con las transferencias consignadas en el presupuesto de 2013

Raúl López Maldonado

Tte. Alcalde Delegado de Accesibilidad,

Movilidad ,Ordenación del Territorio y Vivienda

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA 212/2013
FECHA 13 JUN 2013
N.º Doc. 352/137



EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax 952 32 95 29

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de la Rivera
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

17 JUN. 2013

17 JUN 2013
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º SALIDA 212/2013
FECHA 13 JUN 2013
N.º Doc. 352/137

limposam
SALIDA
13 JUN 2013
Nº Orden:
Nº Registro: 314

Málaga 13 de junio de 2013

Ref: MOA/csa

Muy Sr. Mío:

Al haberse producido una serie de bajas definitivas en la plantilla de la empresa nos hemos visto en la necesidad de amortizar una serie de puestos de trabajo que estaban siendo desempeñados en diversos centros municipales, cuya limpieza no podrá ser atendida a partir del uno de septiembre inclusive. El detalle de los centros, el número de horas asignadas de limpieza a los mismos así como nuestro coste estándar de hora de limpieza se detallan en el cuadro siguiente.

CENTRO	HORAS DE LIMPIEZA, INCLUIDAS LAS HORAS DE RUTA, A DEJAR DE LIMPIAR DURANTE 2013 (SEGUN ESQUEMA DE CÁLCULO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL)					Horas de ruta incluidas	HORAS TOTALES DE DISEÑO ESTÁNDAR (CON RUTAS)	COSTE REAL DE LA HORA DE PUNTO DE OBRA CERRADA	AHORRO SOBRE PRESUPUESTO RESTANTE DE 2013
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL				
C.S.S. C/ Fernández Alcolea	52,73	52,73	52,73	52,73	210,92	3,85	207,07	3.747,97	
C.S.S. C/ Huerto de los Claveles	50,07	50,07	50,07	50,07	200,28	0,00	200,28	3.625,07	
C.S.S. Comunitario Ctra. de Cádiz - Centro día tercera edad	200,34	200,34	200,34	200,34	801,36	17,31	784,05	14.191,31	
C.S.S. Comunitario - Centro de día C/ Moreras	170,69	170,69	170,69	170,69	682,76	62,83	619,93	11.220,73	
C.S.S. Girón - Delicias "Guadlaro"	94,77	94,77	94,77	94,77	379,08	20,51	358,57	6.490,12	
C.S.S. Málaga Este	144,83	144,83	144,83	144,83	579,32	34,62	544,70	9.859,07	
C.S.S. Martín Carpena	59,57	59,57	59,57	59,57	238,28	10,64	227,64	4.120,28	
C.S.S. Valle Inclán	129,30	129,30	129,30	129,30	517,20	20,51	496,69	8.990,09	
Centro ciudadano Jorge Macías	70,62	70,62	70,62	70,62	282,48	6,41	276,07	4.996,87	
Junta municipal de distrito nº 1 Centro	204,72	204,72	204,72	204,72	818,88	4,10	814,78	14.747,52	
Polideportivo Pedrizas	9,32	9,32	9,32	9,32	37,28	0,00	37,28	674,77	
Hogar de jubilados Intelhorce	25,90	25,90	25,90	25,90	103,60	0,00	103,60	1.875,16	
Hogar de jubilados y pensionistas "Los Alegres"	16,16	16,16	16,16	16,16	64,64	2,56	62,08	1.123,65	
Hogar del Jubilado de Gamarra	66,85	66,85	66,85	66,85	267,40	5,13	262,27	4.747,09	
Biblioteca Jorge Cullen (Perchel)	34,99	34,99	34,99	34,99	139,96	8,97	130,99	2.370,92	
Escuela Infantil Municipal	147,04	147,04	147,04	147,04	588,16	15,39	572,77	10.367,14	
Oficinas de Objetos Perdidos	17,36	17,36	17,36	17,36	69,44	3,21	66,23	1.198,78	
Protección Civil	88,65	88,65	88,65	88,65	354,60	23,72	330,88	5.988,93	
Servicios Operativos Distrito nº1 (Edf. Cofaran)	15,21	15,21	15,21	15,21	60,84	12,82	48,02	869,16	
Parque Zoon sanitario	86,32	86,32	86,32	86,32	345,28	0,00	345,28	6.249,57	
C.S.S. "Antonio Martelo Seneca"	100,40	100,40	100,40	100,40	401,60	43,59	358,01	6.479,98	
C.S.S. Asperones (Cerrado Provisionalmente)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Locales Municipales C/ La Sema	78,78	78,78	78,78	78,78	315,12	11,54	303,58	5.494,80	
Hogar Jubilados Virgen del Rocio	34,81	34,81	34,81	34,81	139,24	2,56	136,68	2.473,91	
TOTAL						310,27	7.287,45	131.802,87 €	

18,10

Domicilio Social: Recalengo de San Luis, 11, 29004 Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1232, Folio 211, Hoja MA-9546 (sociedad Unipersonal) NIF A-290682726



EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax 952 32 95 29

Como resultado de dicha amortización de puestos de trabajo, LIMPOSAM obtendrá un ahorro presupuestario de ciento treinta y un mil novecientos dos euros con ochenta y siete céntimos de euro (131.902,87 euros), que ponemos a su entera disposición y con cargo a nuestro presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2013.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Atentamente.



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
DIRECTOR-GERENTE



Ayuntamiento
de Málaga





897

Málaga, 13 de junio de 2013

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y
PRESUPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA	
14 JUN. 2013	
SALIDA	
Nº Orden	633
Nº Documento	352703

ENTRADA PPD) 21/2013.
14/6/2013.

Dada la urgente necesidad de colaborar económicamente con la Asoc. de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos "Serranía de Churriana", a fin de que ésta pueda continuar desarrollando su labor social, destinada al desarrollo de diversos programas que permitan la integración social de los jóvenes discapacitados que la componen, es por lo que se solicita la concesión de un **Suplemento de crédito**, por importe de 6000.- €, con cargo a la partida 48900.08.2313 PAM 2092, y al Presupuesto aprobado y vigente para esta Junta Municipal de Distrito nº 8.

EL CONCEJAL PRESIDENTE
DEL DISTRITO DE CHURRIANA

Fdo.: José del Río Escobar



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad

Área de Accesibilidad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N.º R. ENTRADA... 216

Fecha... 14/06/2013

Doc. Año.....

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
14 JUN. 2013
SALIDA (799)
Nº 354911

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

La necesidad de inversiones en el Área de Accesibilidad vienen determinadas para dar continuidad a las actuaciones iniciadas en materia de eliminación de barreras arquitectónicas y reordenación de vías urbanas en el municipio de Málaga, así como, para dar respuestas a las demandas que se nos plantean desde las distintas áreas, órganos municipales y ciudadanos.

Las actuaciones previstas a realizar según demanda comprenderían:

- Eliminación de discontinuidades.
- Ensanchamiento de aceras.
- Protección de alcorques.
- Eliminación o traslado de obstáculo de pequeña o gran envergadura (señales verticales, bolardos, y semáforos, farolas, etc....)
- Instalación de pasamanos y barandillas accesibles.
- Instalación de avisadores acústicos.
- Pasos de peatones proyectados, con inclusión de aparcamientos en fila y en batería.
- Pasos de peatones existentes a perfeccionar (consiste en reparar el paso de peatones hasta conseguir la cota ± 0 con respecto a la calzada)

Por todo ello sería necesario un suplemento de crédito de 200.000 € en la partida 38.2312.60900.9000. ya que la ejecución de estas actuaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el Presupuesto crédito suficiente para ello.

Málaga 14 de junio de 2013
El Tte. Alcalde Delegado de Accesibilidad

Fdo.: Raúl López Maldonado



Ayuntamiento de Málaga

Área de Personal, Organización y Calidad

A/a. de Juan Carlos Sondermeyer
Jefe del Servicio de Presupuestos

Por razones debidas al traslado de la OMAC del Distrito 6, sita en calle Fermina, en un local de alquiler, a la sede del propio Distrito, por razones de ahorro del importe del alquiler, y ante la necesidad de acondicionar los nuevos locales a las necesidades de conexión informática que se precisa para poder dar la atención a usuario con los programas propios de las OMAC, se propone se incremente la partida correspondiente de gasto del CEMI, la cantidad de 1600 € (importe calculado por el propio CEMI) para adaptar las citadas conexiones informáticas; entendiéndose este gasto no demorable y urgente para poder llevar a cabo de forma coordinada el traslado de oficina, con el consiguiente ahorro en alquiler y, lo más importante, sin perjuicio al servicio de atención a los ciudadanos/usuarios.

Málaga, a 14 de junio de 2013

El Jefe del Servicio de Calidad y Modernización

Fdo. Manuel Serrano Canón

Servicio de Calidad y Modernización, C/ Mariscal 7 1ºB ■ 29008 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.126565 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro de verificación:KLkiPiW7qyT3s7tCtq47KA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Manuel Serrano Canón		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	afirma521	KLkiPiW7qyT3s7tCtq47KA==	PÁGINA	1/1
 KLkiPiW7qyT3s7tCtq47KA==				



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Durante el 2º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el Área de Nuevas Tecnologías con carácter urgente e imprevisto se tuvo que contratar stand y mobiliario.

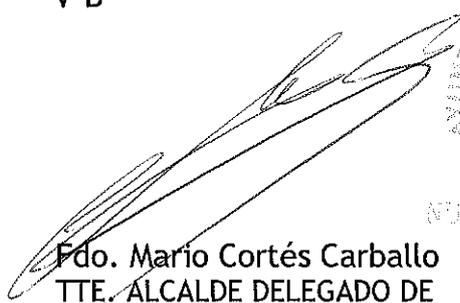
Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de alta la cantidad de 7.425,00 € en la siguiente aplicación presupuestarias:

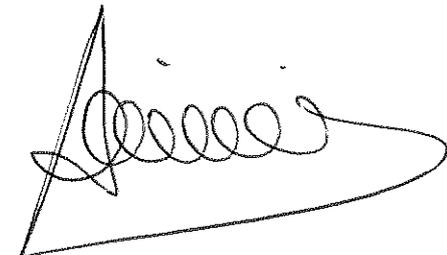
Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.22606.9000	Reuniones, conferencias y cursos	7.425,00 €

Málaga, 14 de junio de 2013

VºBº


 Fdo. Mario Cortés Carballo
 TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS




 Fdo. Antonio Quirós Estepa
 DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Alcaldía

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
ENTRADA Nº 585
Nº Doc. 355369 Año 2013
Fecha 14-06-13

CASINOS DE ALCALDÍA
MAYORÍA 3.242
FECHA 14.06.13
Nº 355-369
14:48

ASUNTO Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
SALIDA Nº 586
Nº Doc. 355269 Año 2013
Fecha 17-06-13

Este Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2013, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus compromisos el de fomentar la actividad económica y social de su tejido empresarial, apoyando a sus directivos y empresarios, promoviendo y desarrollando iniciativas de inversión y actividades generadoras de empleo de alto valor para la sociedad.

La Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE) es una asociación sin ánimo de lucro de directivos y ejecutivos de empresa de ámbito estatal que organiza periódicamente Congresos y Jornadas.

El Ayuntamiento de Málaga conoce las iniciativas de CEDE y tiene interés en participar activamente en esta Jornada de Directivos, por el beneficio que la misma reporta a la ciudad.

Por tanto, este año 2013, la ciudad de Málaga acogerá la Jornada de Directivos CEDE, que se celebrará los días 13 y 14 de noviembre en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, que concita anualmente en una ciudad distinta la presencia de más de mil directivos de las principales empresas del país.

Con carácter previo es necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas entidades para la organización de dichas jornadas.

En virtud del citado convenio, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a colaborar con CEDE en la organización de la Jornada con la prestación de servicios y con una aportación económica que se destinará íntegramente y con carácter exclusivo al desarrollo de la misma, y para la cual no existe, consignación presupuestaria suficiente, por lo que se hace necesario, generar crédito para hacer frente a los gastos presupuestados a tal fin, por importe de **70.000€**, en la aplicación presupuestaria **15.9122.48900.9000** y por importe de **115.464,73€** en la aplicación presupuestaria **15.9122.44900.9000**

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

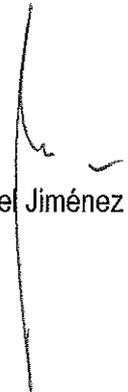


Alcaldía

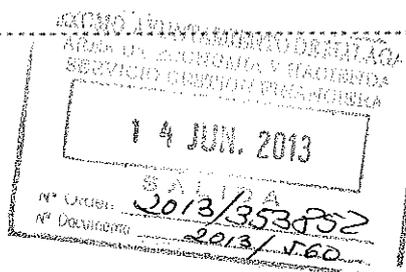
Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, por los importes que igualmente se indican, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto de 2012.

Málaga, a 14 de junio de 2013

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE,


Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.



Solicitada información sobre la financiación de los proyectos detallados a continuación para la tramitación de expediente de modificación, cabe informar:

Proyecto 200920100257: Adquisición de audioguías para espacios del Area de Cultura

Importe: 40.000,00 €

Financiación: Cajamar 2009

Proyecto 200920100464: Adquisición de cámaras de seguridad para las instalaciones de Tabacalera.

Importe: 28.000,00 €

Financiación: I.C.O. 2007

Estas cantidades se encuentran ingresadas en la Tesorería Municipal.

Ambas Entidades Financieras no tienen inconvenientes en que se utilicen estos importes para otro tipo de inversión diferente a la inicialmente prevista, tal y como se establece en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos

Málaga, a 14 de junio de 2013

Mª Isabel Conejo Rueda,
Jefa del Servicio de
Gestión Financiera.

SERVICIO DE PRESUPUESTO



14 JUN. 2013

SALIDA

Nº Orden

Nº Doc.

161
354920

Proyecto	Partida a suplementar			Importe - €
	Orgánico	Funcional	Económico	
	34	9221	22602	95.000,00 €

La modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de dotar de presupuesto a la aplicación presupuestaria de "Publicidad y Propaganda", a fin de disponer de crédito suficiente para financiar la difusión de todas las actividades municipales y ciudadanas que son coincidentes con los intereses municipales. Dicha modificación es precisa debido a la amplia repercusión social que estas actividades genera en todos los sectores de la población, incluso a nivel nacional, lo que redundará en beneficio de nuestra ciudad.

Esta petición se plantea en tanto en cuanto es un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo en el presupuesto crédito para la realización de dicho gasto.

La modificación que se propone, por tanto, responde a la necesidad de dotar de crédito suficiente la partida del capítulo II de gastos, asociada al gasto corriente. La aplicación a suplementar, que figura en el encabezamiento, es la de gastos 34.9221.22602.9000, por importe de 95.000,00 €.

Málaga, 14 de junio de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN.

VºBº

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Fdo.: Jesús Espino González

Ilma. Sra. Dña. M^a del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.



Asunto: suplementos de créditos Área de Relaciones Institucionales Internacionales.

El Área de Relaciones Institucionales Internacionales es de nueva creación, lleva en funcionamiento menos de dos años, y sus competencias y actividades se están desarrollando y ampliando continuamente.

Como consecuencia de ello, en el actual ejercicio económico han surgido necesidades de gastos específicos y determinados, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, motivados principalmente por:

- La celebración de la reunión OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa) en Málaga, la cual no estaba programada cuando se realizaron las previsiones presupuestarias para este año. Que tendrá lugar los días 17 y 18 de septiembre de 2013, a la cual asistirán grupos de expertos sobre políticas antiterroristas en el Mediterráneo, con asistencia entre otras autoridades internacionales del ministro del Interior de España.
- La elección, el pasado mes de febrero, del Alcalde de Málaga como miembro del Consejo Político de la Comisión Mediterránea de CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), por lo que es necesario que el Delegado del Área acompañe al Alcalde en las reuniones que celebre el Concejo, lo que conlleva gastos de dietas y locomoción.

Dado que en el presupuesto del actual ejercicio no existe crédito suficiente para atender los gastos que estas actividades conllevan, consultado al nivel de la vinculación jurídica de los créditos, es necesario complementar las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se especifican con las cantidades que así mismo se indican:

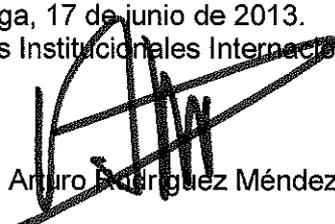
APLICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
42.9220.22606.9000	4.500,00	Reuniones y Conferencias.
42.9220.23000.9000	2.000,00	Dietas miembros órganos de gobierno.
42.9220.23100.9000	2.000,00	Locomoción miembros órganos de gobierno.
42.9220.22799.9000	2.000,00	Trabajo de traducción al inglés, el nivel de inglés del personal del Área no es suficiente para traducir documentos, se necesita asistencia esporádica para la traducción.
42.9220.21300.9000	1.000,00	Modificación y conservación de instalaciones: puntos de red en oficinas del Área.
42.9220.27000.9000	500,00	Gastos imprevistos: visados y otros.
TOTAL =	12.000,00	



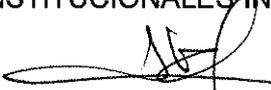
Estas peticiones se realizan teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económicas, se trata de gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, los suplementos de los créditos de las aplicaciones presupuestarias antes indicadas, en las cuantías especificadas.

Asimismo, se solicita se financien estos gastos con ahorro corriente, ya que en el presupuesto del Área no se dispone de crédito suficiente para financiarlos.

Málaga, 17 de junio de 2013.
Relaciones Institucionales Internacionales


Fdo.: Arturo Rodríguez Méndez.

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,


Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

D^a María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

Nº Ref: de/tb

Fecha: 13/06/13

Asunto: solicitud de

Créditos Extraordinarios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA

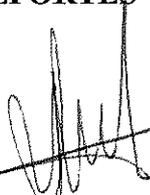
17 JUN. 2013

SALIDA
Nº 2273 Doc 358380

Como continuación al escrito remitido con fecha 25 de abril de 2013 por el que se solicitaba la incorporación de dos partidas presupuestarias para cubrir la aportación municipal al Consorcio Centro Asociado de la UNED en Málaga y para la incorporación del Ayuntamiento al Consorcio Centro de Ciencia Principia, por la presente te solicito que se realice la tramitación de un crédito extraordinario en las partidas 39.3231.46700 PAM 9000, de transferencias corrientes para el Consorcio Centro Asociado de la UNED en Málaga, por importe de 75.000 €, y en la partida 39.3234.87100 PAM 9000, aportaciones patrimoniales a consorcios públicos, por importe de 25.000 €.

Dichas transferencias no pueden ser demoradas al ejercicio siguiente por ser necesarias para cubrir nuestra participación en dichos consorcios, no estando contempladas en el presupuesto de este ejercicio, por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**


Fdo. Damián Caneda Morates.



CULTURA

SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO

**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PERSONAL.**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE CULTURA

17 JUN. 2013

SALIDA
Nº 2262 DE 357981

Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos

Málaga 17 de junio de 2013

Al haber sido aprobado el anteproyecto de presupuesto del Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga por la Junta General celebrada el pasado 12 de abril de 2013, del que resulta una aportación de este Ayuntamiento a dicho Consorcio de 2.207.050 €, inferior en 498.649,78 € a la cantidad prevista en los presupuestos municipales de 2013. Por la presente te solicito que estudies la posibilidad de realizar una modificación de crédito disminuyendo en 298.649 € la partida 00.3352.46700 PAM 9000, transferencias al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga, y con dicha disminución suplementar, para los gastos a continuación descritos, el crédito de las siguientes partidas:

Importe	Partida	Descripción Gasto	
	01 3343 22701 4142	Servicio de seguridad Sala Exposiciones F. Cruzcampo	36.000,00
	01 3343 22799 4142	Servicio de auxiliares Sala Exposiciones F. Cruzcampo	39.000,00
	01 3343 20900 4142	Cánones exposiciones Sala Exposiciones F. Cruzcampo.	4.000,00
	01 3343 22609 4142	Actividades dinamización Sala Exposiciones F. Cruzcampo.	20.000,00
	01 3340 22609 4160	Actuaciones musicales dentro del programa Cultura en los Distritos	30.000,00
	01.3340.22609 9030	Actuaciones extraordinarias de teatro y música	53.649,00
	01.3340.20300 9030	Infraestructura actuaciones extraordinarias de teatro y música	36.000,00
	32.3340.22602 4038	Difusión de las actividades organizadas por el IML	10.000,00
	00.3350.44900 9000	Tranferencias Teatro Cervantes	70.000,00

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se han de realizar en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,

CULTURA

Fdo. Damian Cañeda Morales.

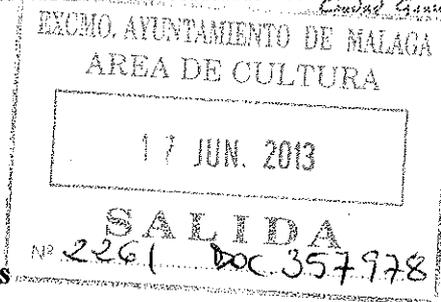


Ayuntamiento de Málaga:

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Málaga
Ciudad Guías

Área de Turismo y Convention Bureau



Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos

Málaga 17 de junio de 2013

Al haber sido aprobado el anteproyecto de presupuesto del Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga por la Junta General celebrada el pasado 12 de abril de 2013, del que resulta una aportación de este Ayuntamiento a dicho Consorcio de 2.207.050 €, inferior en 498.649,78 € a la cantidad prevista en los presupuestos municipales de 2013. Por la presente te solicito que estudies la posibilidad de realizar una modificación de crédito disminuyendo en 100.000 € la partida 00.3352.46700 PAM 9000, transferencias al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga, y con dicha disminución suplementar, para los gastos a continuación descritos, el crédito de las siguientes partidas:

Partida	Descripción Gasto	Importe
25 4323 22606 4109	Acciones promocionales/asistencia congresos de Convention Bureau.	25.000,00
25 4321 22601 4128	Acciones promocionales de turismo residencial, atención al sector cruceros, WTM .	25.000,00
25 4321 22606 4128	Suelo WTM, Acciones apoyo sector cruceros, apoyo sector naturaleza de la ciudad, .	45.000,00
25 4321 22706 4128	Observatorio Turístico.	5.000,00

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se han de realizar en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

**EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CULTURA

Fdo. Damián Caneda Morales.

www.malagaturismo.com

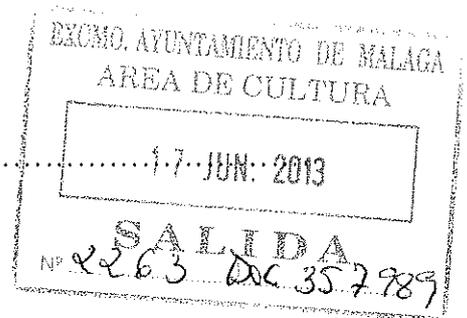
Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

info@malagaturismo.com



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte



Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos

Málaga 17 de junio de 2013

Al haber sido aprobado el anteproyecto de presupuesto del Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga por la Junta General celebrada el pasado 12 de abril de 2013, del que resulta una aportación de este Ayuntamiento a dicho Consorcio de 2.207.050 €, inferior en 498.649,78 € a la cantidad prevista en los presupuestos municipales de 2013. Por la presente te solicito que estudies la posibilidad de realizar una modificación de crédito disminuyendo en 100.000 € la partida 00.3352.46700 PAM 9000, transferencias al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga, y con dicha disminución suplementar, para los gastos a continuación descritos, el crédito de las siguientes partidas:

Partida	Descripción Gasto	Importe
41 3420 21200 9000	Arreglo cornisa del Pabellón de Ciudad Jardín.	20.000,00
41 3411 22199 9000	Suministro de trofeos, camisetas, medallas.	20.000,00
41 3402 20500 9000	Vallado de C. Jardín, muro Malaka.	8.000,00
41 3402 22300 9000	Servicios de transporte, mudanza al Estadio de las oficinas.	10.000,00
00 3401 44900 9000	Transferencia a Málaga, Eventos y Deportes con motivo del convenio entre esta y la Universidad el para pago del alquiler del campo de Rugby	42.000,00

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se han de realizar en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,


AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Fdo. Damián Caneda Morales



Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

Estimada compañera:

Se ha realizado estudio de los proyectos de inversión, que tiene asignado para su ejecución esta Área de Deportes, y se ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2013, por lo que:

1.- A tal efecto, se procede a dar de baja a los siguientes proyectos de gastos, los cuales no se encuentran incorporados, y por los importes que a continuación se detallan:

Nº Proyecto	Denominación	Importe
2012/2/4100/6	Proyecto la Mosca	74.129,05
2012/2/4100/7	Mobiliario de Oficina	78.548,12
2012/2/4100/10	Equipamiento Deportivo Instalaciones M.	55.765,30
2012/2/4100/13	Cubrimiento Pistas Exteriores	9.345,49
2012/2/4100/14	P.Adapt. conservación y construcción de I. Deportivas	15.397,18
2012/2/4100/17	Nuevas I. Deportivas/C. Fútbol en distritos	115.943,57
2012/2/4100/18	Proyecto de Participación Ciudadana	6.667,63
2012/2/4100/19	Plan Instalaciones Piscina	386.764,82
2012/2/4100/22	Conservación y rehabilitación C. Fútbol y P. Deportivas	14.450,91
2012/2/4100/23	Arreglos y mejoras de Instalaciones Deportivas	219.212,41
2012/2/4100/25	Equipamiento de Estadio Atletismo	1.438,48
2012/2/4100/26	Plan M. De campos de Fútbol de Césped A.	915.034,47
2012/2/4100/27	Arreglos y Mejoras en Instalaciones Deportivas	297.062,97
2012/2/4100/28	Redacción P. Deportivas al Aire Libre	111.827,34
2012/2/4100/29	Acondicionamiento I. Ceditas	141.397,27
2012/2/4100/30	Remodelación P. Deportivas al Aire Libre	1.015,48
2012/2/4100/32	Actuaciones en Pabellones Deportivos M.	176.305,60

2- Dicho desistimiento se realiza para atender la realización de gastos no demorables, para los que no existe crédito a nivel de vinculación y sin perturbación del servicio.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

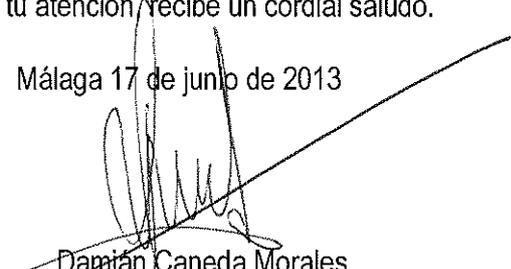
3.- Los créditos se destinaron a Suplementar el crédito de la partida 41 3420 63200, por importe de 2.032.124,36€, la partida 41 3420 61900, por importe de 568.181,73€, y 41 3420 60900, por importe de 20.000,00€, para poder atender los siguientes gastos:

Descripción	Partida	Importe
- Mejora del sistema de agua caliente sanitaria del Polideportivo la Mosca.	41 3420 63200	219.757,27
- Reforma fachada del polideportivo de Ciudad Jardín.	41 3420 63200	60.500,00
- Remodelación y actuaciones para cumplir formativas en el Polideportivo de Ciudad Jardín.	41 3420 63200	990.178,21
- Remodelación Polideportivo Tiro Pichón.	41 3420 63200	250.000,00
- Remodelación Polideportivo José Paterna.	41 3420 63200	30.000,00
- Actuaciones complementarias en el CES San José.	41 3420 63200	16.846,80
- Reparaciones de las deficiencias de la Etapa 1 y 2 de la Fase 1 del Estadio de Atletismo.	41 3420 63200	151.722,08
- Arreglos en Instalaciones Deportivas Concesionadas.	41 3420 63200	30.000,00
- Instalación de Tiro con Arco.	41 3420 63200	15.000,00
- Inversiones en Pistas Deportivas al Aire Libre.	41 3420 63200	258.120,00
- Nuevas Pistas de petanca.	41 3420 60900	20.000,00
- Arreglos en Pistas de petanca	41 3420 61900	15.000,00
- Actuaciones complementarias en pistas Sacaba Beach.	41 3420 63200	10.000,00
- Arreglos y mejoras en Campos de Fútbol	41 3420 61900	553.181,73

4.- La financiación será la que tenían los proyectos de gastos que se han desistido.

En la confianza de tu atención recibe un cordial saludo.

Málaga 17 de junio de 2013


Damián Caneda Morales
Concejal de Cultura, Turismo, Deportes
Y Educación



En relación a los importes solicitados para Expediente de Modificación de Créditos, pasamos de detallar cada proyecto con su financiación:

Proyecto	Denominación	Importe Solicitado	Financiación
20072TC00195	Transferencias de capital Polígonos	87.883,27 €	ICO-07
20062TC00218	Transferencias de capital Polígonos	56.545,39 €	Depfa-06
201224100006	Proyecto La Mosca	74.129,05 €	RTGAfectados
201224100007	Mobiliario de Oficina	78.548,12 €	Dexia-10 F
201224100010	Equipam.Deportivo Instalac.M.	55.765,30 €	Sant+Dexia10F
201224100013	Cubrimiento Pistas Exteriores	9.345,49 €	Sant+RTGA
201224100014	P.Adap.conserv.y constr.I.Deportivas	15.397,18 €	RTGA
201224100017	Nuevas I.Deportivas C.Futbol Dtos.	115.943,57 €	Santander-02
201224100018	Proyecto Participación Ciudadana	6.667,63 €	Santander-02
201224100019	Plan Instalaciones Piscina	386.764,82 €	Gerencia U.
201224100022	Conserv.y reh.C.Futbol y P.Deport.	14.450,91 €	Gerencia+Dexia02
201224100023	Arreglos y mejoras de Instalac.Deport.	219.212,41 €	Santander-09
201224100025	Equipamiento de Estadio Atletismo	1.438,48 €	Gerencia+Dexia04
201224100026	Plan M. de campos de Fútbol e Césped	915.034,47 €	Sant+Dexia+BBVA
201224100027	Arreglos y Mejoras e Instalac.Deport.	297.062,97 €	Dexia+Santand.
201224100028	Redacción P.Deportivas al Aire L.	111.827,34 €	Dexia-10 F
201224100029	Acondicionamiento I. Ceditas	141.397,27 €	Santander-09
201224100030	Remodelac. P.Deportivas al Aire L.	1.015,48 €	Santander-09
20122410032	Actuac.Pabellones Deportivos M.	176.305,60 €	RTGA

Las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo le informamos que las cantidades con préstamo se encuentran dispuestas y depositadas en la Tesorería Municipal, en cambio las financiadas en su totalidad o en parte por la Gerencia Municipal de Urbanismo se encuentran en Compromiso concertado, es decir pendiente de disponer y por importe de 390.764,82 €

Málaga, a 17 de Junio de 2013.

Mª Encarna Peña Mota
Jefa de la Sección de
Recursos Financieros y Pagos

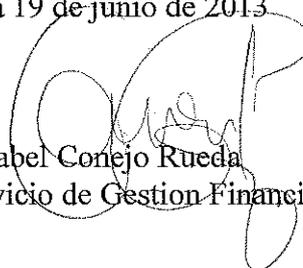
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



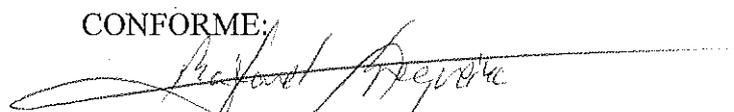
En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, del Presupuesto de 2013, se informa lo siguiente:

. De la aplicación presupuestaria **18.0110.31004.9000**, se puede utilizar **865.283,85.-€**. En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013, se ha incrementado en un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Málaga a 19 de junio de 2013


Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:


Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.491.192,18 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 1.162.621,71 €

Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo. Para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

31.2312.23010: Participación y relaciones ciudadanas. Programas sectoriales y otras prestaciones de asistencia social. Dietas del personal directivo, por importe de 403,26 €



31.2312.23110: Participación y relaciones ciudadanas. Programas sectoriales y otras prestaciones de asistencia social. Locomoción del personal directivo, por importe de 1.404,75 €

Ambas pertenecientes al proyecto de gastos 201230000003.

00.9290.27001.9000: Imprevistos. Fondo de contingencia, por importe de 1.160.813,70€

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 865.283,85 €

Epígrafes 2 al 13, al completo. Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

18.0110.31004.9000: Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras. Prestaciones diversas, por importe de 865.283,85 €

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 630.551,87 €

Epígrafe 18,19, 20 y 21 al completo. Para ello se minora las aplicaciones presupuestarias:

00.3240.44900.9000: "Empresa de Limpieza Mpal. y P. Del Oeste. Otras Transferencias Corrientes a Entes públicos y Sdades. Mercantiles Municipales", por importe de 131.902,87 €

00.3352.46700.9000: "Consortio Orquesta Ciudad de Málaga. Transferencias Corrientes a Consorcios", por importe de 498.649,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VII "Transferencias de capital", por importe de 390.764,82 €

Parte del epígrafe 24 y para ello se modifica el subconcepto de ingresos:

71000: Transferencias de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga.



Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 2.441.969,93 €

Epígrafes 22, 23 y parte del 24.

Se modifica el subconcepto de ingresos:

87010: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada”, por importe de 2.441.969,93 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 19 de junio de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

20 JUN. 2013

Nº Orden. 6262

Doc. n.º 363.664

4.8.

DECRETO

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **5.491.192,18 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 19 de Junio de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.491.192,18 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios"
por importe de 1.162.621,71 €. Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses"
por importe de 865.283,85 €. Epígrafes 2 al 13, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes"
por importe de 630.551,87 €. Epígrafe 18, 19, 20 y 21 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VII "Transferencias de capital"
por importe de 390.764,82 €. Parte del epígrafe 24



Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 2.441.969,93 € Epígrafes 22, 23 y parte del 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	176.373,99	1.169.019,77	1.162.621,71
3	0,00	0,00	865.283,85
4	75.000,00	967.113,85	630.551,87
6	39.576,60	3.039.107,97	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL	315.950,59	5.175.241,59	2.658.457,43

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	390.764,82	Transferencias de capital
8	2.441.969,93	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	2.832.734,75	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.



Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 19 de Junio de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N.º R. SALIDA.....18ª.....

Fecha.....20/6/2013.....

Doc. 363.314.....Año.....2013

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 19 de Junio de 2013

El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 SALIDA Nº. 586
 Nº Doc. 363314 Año 2013
 Fecha 20.06.13



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 SALIDA
 Nº 3107... Fecha 20.06.13
 Nº Doc. 363314

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 ENTRADA Nº.
 Nº Doc. 20 JUN. 2013
 Fecha

INTERVENCIÓN GENERAL

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 SALIDA Nº.
 Nº Doc. Año
 Fecha 20 JUN. 2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap II	1.169.019,77€
Suplementos cap. IV	967.113,85€
Suplementos cap. VI	3.039.107,97€
C. Extraordinarios cap. II	176.373,99€
C. Extraordinarios cap. IV	75.000,00€
C. Extraordinarios cap. VI	39.576,60€
C. Extraordinarios cap. VIII	25.000,00€

Total créditos al alza 5.491.192,18€

3º) Financiación del expediente:

- Disminución Capitulo II Estado Gastos..... 1.162.621,71€
- Disminución Capitulo III Estado Gastos..... 865.283,85€
- Disminución Capitulo IV Estado Gastos..... 630.551,87€
- Incremento Capitulo VII Estado Ingresos.....390.764,82€
- Remanente Tesorería Gastos
- Financiación afectada..... 2.441.969,93€

Total financiación5.491.192,18€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

4º) A continuación se van a comentar los créditos en aumento, en primer lugar mediante un resumen de los incrementos por Áreas/Distritos/Organismos, y posteriormente entrando al detalle de aquéllos que se entienden más significativos :

AREA/DISTRITO/ORGANISMO	TOTAL
PARTICIPACION CIUDADANA	1.808,01€
MOVILIDAD	77.296,48€
ACCESIBILIDAD	200.000,00€
CEMI	1.600,00€
SERVICIOS OPERATIVOS	80.266,76€
COMERCIO	72.000,00€
NUEVAS TECNOLOGIAS	81.549,42€
ALCALDIA	185.464,73€
RELACIONES INTERNACIONALES	12.000,00€
COMUNICACIÓN	95.000,00€
EDUCACION	100.000,00€
REC. EXTRAJUDICIAL CREDITOS	463.092,30€
INST. MPAL. VIVIENDA	579.166,57€
EMT	64.054,83€
CULTURA	286.649,00€
JUNTA DISTRITO CHURRIANA	6.674,77€
JUNTA DISTRITO ESTE	23.412,26€
JUNTA DISTRITO CENTRO	27.107,47€
JUNTA DISTRITO PALMA-PALMILLA	13.986,96€
JUNTA DISTRITO CTRA. CADIZ	24.801,71€
JUNTA DISTRITO CRUZ HUMILLADERO	11.952,70€
JUNTA DISTRITO CIUDAD JARDIN	11.220,73€
JUNTA DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES	4.747,09€
MEDIO AMBIENTE	6.249,57€
SEGURIDAD	5.988,93€
TURISMO	100.000,00€
BIENESTAR SOCIAL	10.367,14€
I.MUNICIPAL DEL LIBRO	10.000,00€
DEPORTES	2.678.306,09€
TEATRO CERVANTES	70.000,00€
MALAGA DEPORTE Y EVENTOS	42.000,00€
REHAB. ZONAS INDUSTRIALES	144.428,66€
	5.491.192,18 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

a) En el Área de Participación Ciudadana se dota crédito por importe de 1.808,01€, dentro del Programa POCTEFEX Centro EHM2, para la realización del Encuentro Transfronterizo en materia de Asociacionismo 2.0 y E-Participación en Málaga.

b) En el Área de Accesibilidad, se dota la cantidad de 200.000,00€ para actuaciones en materia de eliminación de barreras arquitectónicas.

c) En el Área de Alcaldía, se dota crédito con la finalidad de colaborar en la celebración en noviembre próximo en el Palacio de Ferias y Congresos de la Jornada de Directivos que organiza la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos CEDE, para lo que se consigna la cantidad de 70.000,00€ para la suscripción de un Convenio de Colaboración con dicha entidad, y la cantidad de 115.464,73€ para sufragar el gasto de alquiler del Palacio.

d) En la Junta de Distrito de Churriana, se dota la cantidad de 6.000,00€ para otorgar una subvención a la Asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos "Serranía de Churriana", para que desarrollen su labor social que permita la integración de los jóvenes discapacitados.

e) En Educación, se dota crédito por 75.000,00€ para cubrir la aportación municipal al Consorcio Centro Asociado de la UNED, y por otro lado, se dotan 25.000,00€ para la incorporación del Ayuntamiento al Consorcio Centro de Ciencia Principia.

f) Se financia parte del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe de 463.092,30€, el cual se tramita simultáneamente al presente.

En concreto, se suplementan créditos por importe total de 451.515,70€ (en los capítulos II y IV) y se habilitan por importe total de 11.576,60€ (en el capítulo VI), con el detalle que obra en el expediente.

g) Se dota crédito a favor del Instituto Municipal de la Vivienda, para financiar un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de dicho Organismo, por importe total de 579.166,57€, el cual ha sido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

objeto de informe por esta Intervención General con fecha 10 de mayo de 2013.

h) Se dota crédito a favor de la Empresa Malagueña de Transportes SAM, por importe total de 64.054,83€, al objeto de cumplir el objetivo de equilibrio financiero exigido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al haber tenido pérdidas en el ejercicio 2011 por importe de 50.764,76€ y en el ejercicio 2012 por importe de 13.290,07€.

i) Se dota crédito en distintas Áreas y Distritos, con el detalle que obra en el expediente, por importe total de 131.902,87€, para la contratación de la limpieza de diversos centros municipales, dado que la empresa municipal LIMPOSAM ha anunciado que dejará de prestar el servicio a partir del próximo 1 de septiembre como consecuencia de una serie de bajas definitivas en la plantilla de la empresa, financiándose estos nuevos gastos mediante minoración en el mismo importe, de las transferencias corrientes municipales a recibir por LIMPOSAM.

j) En el Área de Deportes, se dota crédito para las siguientes actuaciones :

Arreglo cornisa Pabellón Ciudad Jardín.....	20.000,00€
Suministro trofeos, camisetas, medallas.....	20.000,00€
Vallado C.Jardín, muro Malaka.....	8.000,00€
Servicios transportes, mudanza oficinas al Estadio....	10.000,00€

Por otro lado, se dota una transferencia corriente a Málaga Deporte y Eventos, por importe de 42.000,00€, para el convenio entre ésta y la Universidad, para el pago del alquiler del campo de Rugby.

k) En el Área de Cultura se dota crédito por un total de 298.649,00€ para la realización de diversos gastos, entre los que se pueden mencionar :

Actuaciones extraordinarias de teatro y música.....	53.649,00€
Infraestructura actuaciones extraord. Teatro y música.....	36.000,00€
Transferencias corrientes al Teatro Cervantes.....	70.000,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

l) En el Área de Turismo, se dota un total de 100.000,00€, para las siguientes actuaciones :

Acciones promocionales/asistencia congresos Convention Bureau.....	25.000,00€
Acciones promocionales turismo residencial Atención sector cruceros, WTM.....	25.000,00€
Suelo WTM, Acciones apoyo sector cruceros, Apoyo sector naturaleza de la ciudad.....	45.000,00€
Observatorio Turístico.....	5.000,00€

m) En el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, se dota la cantidad de 144.428,66€ para realizar obras en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales de la ciudad, debido al aumento de la recepción de tales zonas.

n) En el Área de Cultura, se dota crédito para dos actuaciones más :

Adquisición de fondos bibliográficos.....	40.000,00€
Remodelación del espacio expositivo del MUPAM y la nueva sala temporal.....	28.000,00€

o) En el Área de Deportes, se dota crédito por un total de 2.620.306,09€ para realizar inversiones, con arreglo al detalle que obra en el expediente, destacando por su importe las siguientes actuaciones :

Mejora del sistema de agua caliente sanitaria Polideportivo La Mosca.....	219.757,27€
Remodelación y actuaciones para cumplir Normativa en Polideportivo Ciudad Jardín.....	990.178,21€
Remodelación Polideport. Tiro Pichón.....	250.000,00€
Inversiones Pistas Deportivas al aire libre.....	258.120,00€
Arreglos y mejoras en Campos de Fútbol.....	553.181,73€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y demás normativa.

5º) Los aumentos se financian de la siguiente manera :

➤ El epígrafe 1 del Expediente, mediante minoración de las siguientes aplicaciones del capítulo II de Gastos, dentro del proyecto nº 20123000003 :

31.2312.23010 "Participación y relac ciudadanas. Dietas personal directivo".....	403,26€
31.2312.23110 "Participación y relac ciudadanas. Locomoción personal directivo".....	1.404,75€

Constan en el expediente escrito del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, en el que indica que las minoraciones propuestas no ocasiona perturbación en la prestación del servicio, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, documento contable RC con números de referencia 22013012498 y 22013012499, respectivamente, por sus importes correspondientes.

➤ Los epígrafes 2 al 13 del expediente, mediante minoración de la aplicación 18.0110.31004 "Economía y Hacienda. Deuda Pública. Intereses de préstamos u otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe total de 865.283,85€.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

En esta caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013 se incrementó un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Asimismo, se han efectuado la oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido, según documento contable RC nº referencia 22013012528.

3
— > Los epígrafes 14 al 17 se financian con cargo al Fondo de Contingencia que se ha dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la aplicación 00.9290.27001, por importe total de 1.160.813,70€.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, documento contable RC con número de referencia 22013012500, por el importe referido.

> El epígrafe 18, por importe de 131.902,87€, mediante minoración de la aplicación 00.3240.44900 que contempla las transferencias corrientes a LIMPOSAM, ya que como ha quedado expuesto anteriormente, las tareas de limpieza de los Centros objeto de este epígrafe las va a contratar ahora el propio Ayuntamiento.

Consta en el expediente escrito de la sociedad municipal en el que consta que la minoración propuesta no perturba el normal funcionamiento, y se ha realizado la retención de crédito en la aplicación aludida, documento contable RC con número de referencia 22013012502.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

➤ Los epígrafes 19 a 21, mediante minoración de la aplicación 00.3352.46700 que contempla las transferencias corrientes al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por importe de 498.649,00€

Con fecha 12 de abril de 2013 la Junta General del Consorcio ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto para este ejercicio, del que resulta una aportación de este Ayuntamiento de 2.207.050,00€, inferior en 498.649,78€ a la cantidad que se consignó en el Presupuesto municipal de 2013, por lo que se propone ahora minorar la citada aplicación por un total de 498.649,00€, constando en los sendos informes del Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación que ello no origina perturbación alguna de los servicios.

3 } Se ha realizado la retención de crédito en la aplicación aludida, documento contable RC con número de referencia 22013012503.

➤ El epígrafe 22, mediante Remanente de Tesorería de gastos con Financiación Afectada, por importe de 144.428,66€, correspondiente a dos proyectos de gasto del Area de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, cuyos créditos no se han incorporado como remanente al presente ejercicio, con el siguiente detalle :

“Transferencias de capital “Proyecto 20072TC0019587.883,27€
(Financiación ICO 2007)

“Transferencias de capital “Proyecto 20062TC00218.....56.545,39€
(Financiación Depfa 06)

En escrito de la Teniente Alcalde Delegada del Area de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo se indica que se trata de traspasar el crédito del capítulo 7 (en el que se encontraba), al capítulo 6, manteniendo la misma finalidad de rehabilitar y renovar las zonas industriales, constando además que ello no perturba el normal funcionamiento del servicio.

En escrito de la Jefa de la Sección de Recursos Financieros y Pagos se indica que las cantidades están ingresadas en la Tesorería Municipal, y que las entidades financieras no tienen inconveniente en que se utilicen los importes para otro tipo de inversión diferente a la inicialmente prevista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

➤ El epígrafe 23, por un total de 68.000,00€, mediante Remanente de Tesorería de gastos con financiación afectada, correspondiente a dos proyectos de gasto, cuyos créditos no se han incorporado como remanente al presente ejercicio, con el siguiente detalle :

“Adquisición audioguías para espacios Area Cultura” Proyecto
200920100257.....40.000,00€ (Financiación Cajamar 2009)
“Adquisición cámaras seguridad instalaciones Tabacalera” Proyecto
20092010046428.000,00€ (Financiación ICO 2007)

En escrito de la Directora General del Area de Cultura y Deportes se solicita desistir de la ejecución de ambos proyectos, constando además que ello no origina perturbación en los servicios.

5 En escrito de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera se indica que las cantidades están ingresadas en la Tesorería Municipal, y que las entidades financieras no tienen inconveniente en que se utilicen los importes para otro tipo de inversión diferente a la inicialmente prevista, tal y como se establece en el clausulado de los contratos de préstamo.

➤ Finalmente, el epígrafe 24, por importe de 2.620.306,09€, mediante la financiación derivada de una serie de proyectos de gasto del Área de Deportes, que se detallan en escrito del Concejal de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, no incorporados al presente ejercicio, y en el que hace constar que el desistimiento no produce perturbación del servicio.

En informe suscrito por el Jefe de Servicio del Area de Deportes se hace constar que de todos los proyectos de los que se desiste y que se detallan en el mismo, no existe ningún tipo de gasto ni compromiso pendiente de reconocer, dado que las obras y suministros no están en curso ni se tramitarán modificaciones, complementarios o liquidaciones generadas durante su ejecución.

Obra en el expediente informe suscrito por la Jefa de la Sección de Recursos Financieros y Pagos en el que se detalla el número de proyecto, concepto, importe y financiación, correspondiendo el importe de 2.229.541,27€ a Remanente de Tesorería de Gastos con Financiación Afectada (cantidades dispuestas y depositadas en la Tesorería Municipal)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

y 390.764,82€ como mayor ingreso en el subconcepto 71000 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga" (financiación procedente de la GMU y no ingresada a la fecha).

En dicho informe se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Obra en el expediente Cuadro Resumen Anexo de las Modificaciones propuestas y su financiación.

6º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 20 de junio de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
N.º 3110	Fecha 20.06.13
N.º Doc. 364869	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, 3º Expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, implica un incremento del Estado de Gastos en los capítulos II, IV y VI por importe de 5.466.192,18€, una disminución en los capítulos II, III y IV del mismo Estado por importe de 2.658.457,43€, y un incremento del Capítulo VII del Estado de Ingresos por importe de 390.764,82€, lo que conlleva, en su consecuencia, una necesidad de financiación adicional ascendente a la cantidad de **2.416.969,93€**, al encontrarse financiado en el expediente con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, Plan que informado por esta Intervención General ha sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse.

Por ello, las necesidades de financiación que se deducen de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe ya ha sido tenida en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2013 haya de elaborarse, así como el que se deduce de lo establecido en el art. 21 del R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y que, de desviarse del Plan aprobado, conllevaría la reformulación del mismo

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 20 de junio de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL



(Firma)

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.